



INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 21 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el demandante solicitó la entrega de los dineros obrantes a favor de este proceso. Igualmente pongo de presente que revisada la cuenta depósitos judiciales del despacho, se encontraron títulos a favor del presente proceso por un valor de \$ 310.558,93 descontados al demandado Alcalde Garzón. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00096-00  
Referencia: Ejecutivo Singular  
Demandante: Jorge Enrique Contreras Montaña  
Demandados: Miguel Ángel Alcalde Garzón  
Adriana Milena García  
Auto.: 1651

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante, y una vez revisado el expediente, se evidencia que mediante auto interlocutorio No.029 del 20 de enero de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución, encontrándose el proceso con liquidaciones de costas y del crédito debidamente ejecutoriadas, esta última con fecha del 06 de octubre de 2020 por un valor de \$ 20'063.534, por tanto, deviene procedente la solicitud de entrega de títulos, debiendo accederse a ella.

No obstante, como con posterioridad a dicha liquidación se hizo entrega de dineros a la parte actora por un total de \$ 5'564.008,09, más los autorizados por este auto equivalentes a \$310.558,93, se instará a las partes para que presenten una liquidación actualizada del crédito que incluya dichos abonos.

Por lo expuesto el Juzgado

### R E S U E L V E

**PRIMERO: AUTORIZAR** la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales obrantes en el proceso, por valor de \$ 310.558,93, y de los que posteriormente sean consignados y que correspondan al demandado Miguel Ángel Alcalde Garzón, hasta la concurrencia del crédito y las costas aprobadas en el proceso.

**SEGUNDO: INSTAR** a las partes para que presenten la liquidación de crédito actualizada, teniendo en cuenta la totalidad de los abonos realizados.



## NOTIFÍQUESE

La Juez,

### MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO**  
SECRETARIA

Roldanillo, **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por  
Anotación en Estado de la misma fecha.

**ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE**  
Secretario

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b13c07bc7ce47a764e178bec740312db07b3c2218916ef03f6a74ca429f37f**

Documento generado en 21/09/2022 05:21:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**